



Plantean que mujeres víctimas de violencia no tengan responsabilidad penal por defender su vida ante su agresor



La diputada Marisol García Segura (Morena) impulsa una iniciativa que plantea reformar los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal, con el propósito de que ninguna mujer tenga responsabilidades penales por defender su vida ante su agresor o agresores, después de haber sido víctimas de violencia física, sexual o feminicida, o bien, defienda a un tercero en los mismos términos.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia, estipula que, en los casos de violencia física, sexual o feminicida en términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, "no se aplicará el término exceso en la legítima defensa cuando se defienda un bien propio o ajeno".

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/plantean-que-mujeres-victimas-de-violencia-no-tengan-responsabilidad-penal-por-defender-su-vida-ante-su-agresor/>